

Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 17 de agosto de 2009 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El secretario general del Pleno, por delegación de firma (resolución de 1 de septiembre de 2009), el subdirector general de Asistencia Técnica a Pleno, Jesús Albendea del Busto.

(02/10.726/09)

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica**

EDICTO NÚMERO 17/2009/RECURSOS

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la resolución número 2.073, del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, de 22 de julio de 2009, por la que se inadmite el recurso de reposición, interpuesto por el interesado que se relaciona a continuación, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Interesado: "Diremfa, Sociedad Limitada" (don Ángel Ruiz Cueva).

Expediente número: 131/2008/34945.

Domicilio: calle Princesa, número 13.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12, primero), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la resolución objeto de la presente notificación podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/10.478/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Gestión**

ANUNCIO

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, por la que se somete a información pública el anteproyecto de construcción y explotación del aparcamiento para uso de residentes "Paseo de Artilleros".

Someter a información pública el siguiente anteproyecto de construcción y explotación del aparcamiento para uso de residentes: "Par paseo de los Artilleros. Distrito: Vicálvaro".

Todo ello en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 113 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública.

Dicho anteproyecto podrá examinarse, en las mañanas, de nueve a catorce horas, en las oficinas de Registro del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, en la calle Mejía Lequerica, número 10, planta baja.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(01/3.755/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental**

**PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS
DE MEDIDAS CORRECTORAS**

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de la resolución definitiva del procedimiento de medidas correctoras, aprobada por el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, cuya fecha a continuación se indica, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados un extracto de la cita resolución conforme a la siguiente relación:

Referencia expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de la resolución. — Artículo de la norma infringida. — Emplazamiento a actividad

131/2009/07509. — Rodriván Inversiones, Sociedad Limitada. — B-82989377. — 25 de mayo de 2009. — 13 de la OPACCFE. — Carretera Canillas, número 144, local 22.

131/2009/11835. — Logarme, Sociedad Limitada. — B-28182095. — 15 de junio de 2009. — 13 de la OPACCFE y 32 de la OGPMAU. — Calle Jorge Juan, número 20.

131/2009/07522. — Ocrán Sanabú, Sociedad Limitada. — B-84450394. — 21 de julio de 2009. — 13 de la OPACCFE. — Calle Príncipe de Vergara, número 2.

131/2009/04344. — Guillermo Andrés, Sociedad Limitada. — B-84783968. — 24 de julio de 2009. — Artículo 13 y 15 de la OPACCFE, y 32 de la OGPMAU. — Camino de Valderribas, número 99.

131/2009/14467. — Carvacho Contreras, Catherina. — X-4506041-L. — 13 de julio de 2009. — 22 de la OPACCFE. — Calle Puerto Balbarán, número 33.

131/2009/11254. — Hespén & Suárez, Sociedad Limitada. — B-82381963. — 24 de julio de 2009. — 13 de la OPACCFE. — Calle Enrique Velasco, número 34.

131/2009/04139. — Holguín Centeno, Carmen Catalina. — 2669477-M. — 24 de junio de 2009. — 13 y 15 de la OPACCFE. — Calle Montserrat, número 32.

131/2009/11189. — Moreno Barroso, José. — 2519214-R. — 3 de julio de 2009. — 53 y 54 de la OGPMAU. — Calle Maqueda, número 58.

Los interesados podrán consultar su texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Nota: los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchant.

(02/10.599/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental Departamento de Disciplina Ambiental

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de las resoluciones definitivas del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, cuyas fechas a continuación se indican, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados un extracto de las citadas resoluciones conforme a la siguiente relación:

Referencia expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de la resolución. — Artículo de la norma infringida. — Calificación de la infracción. — Sanción

131/2008/31434. — Codes Mayoral Restauring, Sociedad Limitada. — B-85155745. — 25 de mayo de 2009. — 61.c) y 61.i) de la OPACCFE. — Muy grave. — 12.400 y 12.001 euros.

131/2009/11072. — Gómez Hernández, José Luis. — 25.333.497. — 30 de julio de 2009. — 60.b) de la OPACCFE. — Grave. — 601 euros.

131/2009/11066. — Hosseis Espinosa, Sociedad Limitada. — B-84803261. — 30 de julio de 2009. — 61.c) de la OPACCFE. — Muy grave. — 12.400 euros.

131/2009/11114. — Martínez Vicente, Raúl. — 51452759-B. — 23 de julio de 2009. — 61.c) de la OPACCFE. — Muy grave. — 12.600 euros.

131/2009/03619. — Danny's Jazz, Sociedad Limitada. — B-84111665. — 23 de julio de 2009. — 61.j) de la OPACCFE. — Muy grave. — 12.001 euros.

131/2009/10234. — Alvarado de Hernández, Lidia. — X-1990727-P. — 24 de julio de 2009. — 80.2.a) de la OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/06016. — González Pintiado, Tomás. — 5364412-F. — 10 de julio de 2009. — 80.2.a) de la OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/06885. — Vélez Vega, Ligia Mercy. — 5.310.321. — 24 de julio de 2009. — 80.2.a) de la OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/05901. — Kemka Sylverter. — X-2355854-X. — 10 de julio de 2009. — 80.2.a) de la OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/06814. — Monteiro Da Silva, Guilherme. — X-551099-L. — 17 de agosto de 2009. — 80.2.a) de la OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/09771. — Bangoura Mojica, Aminata. — D-51417275. — 24 de julio de 2009. — 80.2.a) de la OGPMAU. — Grave. — 92 euros.

131/2009/03063. — Keller Colturato, Jorge Alexandre. — X-2657282-T. — 27 de julio de 2009. — 61.c) de la OPACCFE. — Muy grave. — 14.200 euros.

131/2009/15693. — Herrero Kolpy, Víctor. — 51.446.084. — 21 de julio de 2009. — 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 300 euros.

131/2009/05657. — Calín, Alixandru. — 8.664.384. — 29 de julio de 2009. — 59.c) de la OPACCFE. — Leve. — 150 euros.

Los interesados podrán consultar su texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes,